

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Puig», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: En la actual E. T. carretera de La Bisbal.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Puig».

Término municipal a que afecta: Cassá de la Selva.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,132.

Conductores: Aluminio tipo subterráneo de 50 milímetros cuadrados de sección.

#### Estación transformadora

Edificio con transformador de 400 KVA. a 25/0,38-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—11.018-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 17.736, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica «Central del Aguila-Santo Domingo», tramo Ojastro-Santo Domingo, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 9.159 metros, con origen en el apoyo número 100 de la línea que nos ocupa, donde termina el segundo tramo «Ezcaray-Ojastro» y final en el apoyo número 19 de la línea de doble circuito «Circunvalación Santo Domingo», discurriendo su trazado por los términos municipales de Ojastro, Santurdo, Santurdejo y Santo Domingo de la Calzada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—3.226-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.088, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Navarrete, circuito simple, a 66 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 696 metros, con origen en el apoyo número 328 de la línea «Anguiano-Logroño» y final en la estación transformadora de F. A. N. S. A.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—3.247-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.—55EL-493.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes: Tiene su origen en la subestación de Moraleja de Enmedio y finalizará en la subestación de Leganés. Su trazado discurre por los términos municipales de Moraleja de Enmedio, Humanes, Fuentabrada y Leganés (Madrid).

La línea será aérea, de doble circuito, a 44 KV., con una longitud de 12,982 kilómetros, con conductores LA de 181,1 milímetros cuadrados de sección. Estará alimentada mediante la subestación de Moraleja de Enmedio 55SE-45-1.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Subdelegado provincial.—11.023-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/611 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: Entre E. T. «Ibsa» y línea aérea existente con entrada y salida.

Término municipal: Marbella.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 150 + 110 + 18 metros.

Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.